



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N°4.839/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 16 de diciembre de 2019, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable Persona Requirente, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°460, de fecha 16 de diciembre de 2019, Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorando N°3.392, de fecha 17 de diciembre de 2019, Director de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por \$715.000.- destinados a la actividad cierre de talleres centro cultural.



DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez, a don **ESTEBAN ZAVALA GONZALEZ**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$715.000.- (Setecientos quince mil pesos)**, destinados a la compra de vestuario para los talleres de folclore y coro y todo lo que sea necesarios para la presentación de cierre de talleres del centro cultural.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a las siguientes cuentas:

CTA. SOLICITUD DE FONDO	NOMBRE DEL PROGRAMA	CTA. DE IMPUTACIÓN DEL GASTO	CUENTA BANCARIA A UTILIZAR
114.03.01.055	Centro Cultural	114.03.01.055	19561971

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ DIDECO.